



Facturación electrónica en la empresa

POR SERGIO RUIZ SIERRA

La facturación electrónica es uno de los próximos retos que han de afrontar las empresas españolas dentro del plan propuesto por la Administración para llegar a una gestión integral “sin papeles”. La Plataforma Cameral de Facturación Electrónica Camerfactura nace con la intención de facilitar esta tecnología a cualquier tipo de empresa o autónomo, con las garantías de funcionamiento, seguridad y confianza que aportan Camerfirma y las Cámaras de Comercio.

Desde 2003 ya existe un entorno legal y fiscal apto para enviar y recibir facturas electrónicas tanto para Europa como para España.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Orden EHA/962/2007 de 10 de Abril desarrolla determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, contenidas en el Real Decreto 1496/2003 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Con el empuje de la Orden PRE/2971/2007 sobre la Expedición de facturas por medios electrónicos, delimita las exigencias técnicas de las facturas electrónicas recibidas por las AA.PP. como son: Acceder a la factura y a su contenido; Tratar la información en ella contenida y garan-

tizar la conservación en condiciones adecuadas.

Y según la Ley 56/2007 sobre las Medidas de Impulso para el Desarrollo de la Sociedad de la Información propone impulsar el uso de la factura electrónica a través de:

- Obligatoriedad de la facturación electrónica en la contratación con el sector público estatal, en consonancia con la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Plan del Gobierno en coordinación con CC AA en plazo de nueve meses, o en su caso las CC AA, para la generalización del uso de la factura electrónica, que incluirá ayudas económicas.

Gracias al marco legal en el que nos desenvolvemos, es el momento idóneo para que las empresas comiencen a familiarizarse y a utilizar la facturación electrónica.

Aproximación a la factura-e

Podemos definir la factura electrónica como el documento tributario generado por medios informáticos en formato electrónico, que reemplaza al documento físico en papel pero que conserva el mismo valor legal con unas condiciones de seguridad no observadas hasta el momento, garantizando la autenticidad en su origen y la integridad de su contenido, lo que permite atribuir la factura a su obligado tributario emisor.

Puede considerarse, por tanto, facturación electrónica la transmisión de facturas y documentos análogos entre el Emisor y Receptor por medios informáticos y telemáticos, firmados digitalmente con certificados reconocidos que les otorgan la misma validez que las facturas emitidas en papel.

Claves para la realización de la fac-

turación electrónica:

Formato: se necesita un formato electrónico. Se admite cualquier formato, aunque desde la Administración Pública se ha apostado por el estándar XML Facturae que supone ventajas tanto para emisor como para receptor. Otros formatos: XML, PDF, html, doc, xls, gif, jpeg,..

Contenido: debe tener los mismos datos que una factura en papel

Transmisión: es necesaria la transmisión electrónica o telemática: a través de correo electrónico, intra/extranet, etc.

Archivo: las facturas deben ser almacenadas tal como fueron enviadas tanto por el emisor como por el receptor, y es necesario disponer de un visor que permita comprobar la validez de la firma electrónica. Se deben almacenar al menos por 5 años.

Certificado digital: es el elemento que otorga validez legal a la factura electrónica. A través de una firma electrónica reconocida podemos garantizar la integridad y autenticidad de la factura.

Proceso de facturación

A grandes rasgos, el proceso de facturación electrónica lo forman dos acciones básicas y diferenciadas: emisión y recepción de facturas.

Desde el punto de vista del emisor, las obligaciones de las empresas que *emiten facturas electrónicas* son: Tener el consentimiento previo del receptor; Garantizar la autenticidad del origen y la integridad de las facturas mediante el uso de la firma electrónica reconocida; Conservar los datos de las facturas (su copia o matriz). No es necesario conservar las facturas emitidas sino la “matriz” o Base de datos que permite generarlas; Asegurar su legibilidad en el formato original (Camerfirma dispone del visor »

Qué **NO** es una factura electrónica

Un documento digital: una empresa recibe por correo electrónico una factura sin firmar en PDF, Excel, Doc...).

Un documento digital con una firma escaneada. Muchas veces se envía un documento PDF con la firma escaneada y el sello de la empresa.

Un documento digital firmado con un certificado no reconocido por el MITYC. El certificado utilizado para la firma de facturas debe proceder de una entidad de certificación reconocida.

Un documento digital firmado con un certificado digital reconocido caducado o revocado. A pesar de estar firmado, el certificado no es válido si esta caducado o revocado.

gratuito eSigna Viewer); Garantizar el acceso completo a las facturas: visualización, búsqueda selectiva, copia o descarga en línea e impresión y Firmar electrónicamente la factura

Por otro lado, las obligaciones de las empresas que *reciben facturas electrónicas* se resumen en: Conservar las facturas recibidas en su formato original (electrónico) incluso aunque hayan sido necesarias transformaciones de datos internas; Puede conservar la factura impresa con marcas gráficas PDF-417, o almacenada en otros tipos de soporte. La transcripción en papel con referencia a un medio online que permita acceder al original electrónico es un medio válido.

- Asegurar legibilidad en formato original; Garantizar acceso completo a las facturas: visualización, búsqueda selectiva, copia o descarga en línea e impresión; y Disponer de software que permita verificar la firma y la identidad del emisor, así como la vigencia del certificado.

¿Qué se necesita?

Para utilizar la factura electrónica es necesario que las empresas empleen una solución de gestión que permita la emisión de facturas a través de medios electrónicos y emplear una solución de firma electrónica con verificación de origen, a través de formato de firma de larga duración mediante el empleo de time stamp. La mejor estrategia para garantizar la validez de la firma electrónica vinculada a la factura es emplear una solución de certificado que garantice la verificación del certificado antes de firmar el documento, conforme a los estándares de la ETSI (Instituto Europea Estándares de Telecomunicaciones).

Certificados digitales Camerfirma

Camerfirma, la autoridad de certificación de las Cámaras de Comercio pone al servicio de las empresas la posibilidad de obtener certificados digitales de atributos. Con ello, pretendemos que las empresas puedan comerciar en Internet sin riesgos, garantizando la identidad y poderes de cualquier empresa, autónomo, representante o apoderado de empresa que comercien en la Red e introduce la firma electrónica en todos los procesos de negocio.

Están dirigidos al público objetivo empresarial y a sus necesidades y utilizan la red de Cámaras de Comercio para realizar la validación de los datos que se incluirán en el certificado, con la garantía que esto supone. Su vocación es internacional, al estar integrados en la jerarquía de Cámaras de Comercio Europeas de Autoridades de Certificación Chambersign.

Tipos de certificado

Certificado de Persona Física de Pertenencia a empresa: Autónomos, Profesionales colegiados, trabajadores de una sociedad.

Certificado de Persona jurídica: todo tipo de empresas, con un riesgo: el certificado permite realizar múltiples operaciones en nombre de la empresa

Certificado de Persona Física de Representante: Para todo tipo de empresas. El representante legal es quien debe custodiar el certificado digital, las claves, y por lo tanto, su uso.

Certificado de Facturación Electrónica: Exclusivo para la firma de facturas. Características:

- Certificado exclusivo para la facturación electrónica, ya que no es posible realizar ningún otro tipo de trámite ni con la Administración ni entre empresas en nombre de la empresa.



MENÚ

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

FACTORES CLAVE

NORMATIVA

LA FIRMA ELECTRÓNICA

ACCESO APLICACIÓN

ACCESO DEMO



La cuenta atrás ha comenzado

Mejore su facturación con un sólo click

- Mayor seguridad en caso de que un tercero acceda al certificado allí donde esté ubicado (servidor, pc...) ya que exclusivamente podrá firmar facturas no poniendo en peligro la seguridad de la empresa.

- Más facilidad en la obtención del certificado. Un representante de la empresa puede autorizar a un tercero a obtenerlo, no es necesario poder notarial para obtener el certificado.

- No es necesario que el consejero delegado o el administrador único acuda a la Cámara a ser identificado. Basta que un representante legal autorice a un trabajador para obtenerlo.

Ventajas

La factura electrónica conlleva varias ventajas fundamentales. Entre ellas, el *ahorro de costes que supone su empleo*. Existen unos costes asociados a la facturación en papel como son impresión, manipulación a través de tareas de ensobrado y sellado, almacenaje en ficheros y carpetas físicas, envío a través de correo postal mediante

el desplazamiento a la oficina de correos... Todas estas tareas administrativas, desaparecen o se minimizan con la facturación electrónica.

Otra ventaja es la *agilidad*. El intercambio electrónico de facturas permite reducir tiempos de gestión de forma considerable. La rapidez en el envío de la información permite adoptar decisiones, como por ejemplo, la necesidad de financiación, en un corto espacio de tiempo.

Con la factura electrónica se simplifica notablemente el archivo de facturas, contabilidad, almacén... La inmediatez del envío y recepción, por medios telemáticos, convierte este trámite en un elemento que deja de tener sentido. A la vez, se mejora de la eficiencia, ya que la liberación de tareas administrativas permite dirigir los recursos humanos disponibles a otras actividades productivas para la empresa. Asimismo, empleo de certificados digitales de firma electrónica dota a sus facturas de las garantías de integridad de la factura y autenticación del emisor y la automatización

del proceso administrativo y la reducción de tareas a reiterativas, el índice de errores humanos casi desaparece.

Otras ventajas que conlleva la facturación electrónica es que se optimizan los procesos:

- Reducción de las tareas reiterativas.
- Mejor comunicación con los clientes (nuevo canal).
- Aumento de la coordinación interna.
- Eliminación del duplicado de las tareas.

También, la imagen de la empresa se ve favorecida, apareciendo como organización puntera en nuevas tecnologías, tanto para clientes, como para proveedores. Permite dar respuesta a la necesidad de eliminación de papel y automatización de los apuntes contables para los clientes, con los consiguientes ahorros. La firma electrónica da facilidad de acceso a servicios avanzados de financiación y pago (e-factoring, e-confirming, etc), puesto que la mera posesión del certificado remite a la confianza en la Autoridad de Certificación. Aumenta »

Presentación del Portal

Legislación

Descripción de servicios

Solicitar certificado digital

Diagnóstico de Facturación

Soporte

Requisitos del sistema

Preguntas frecuentes



Portal Cameral de Facturación Electrónica

Bienvenido al "Portal Cameral de Facturación Electrónica".

El Portal ofrece un servicio para el envío de facturas electrónicas de una manera sencilla y no intrusiva, de tal forma que puede seguir utilizando su aplicación actual de facturación.

- [Solicitar alta de empresa](#)
- [Acceder a la plataforma](#)

Mi certificado ha caducado, ¿cómo puedo acceder con mi nuevo certificado? [Pulse aquí](#)

los elementos para localizar posibles casos de morosidad; facilita y acelera la entrega de información en caso de inspección por parte de la Agencia Tributaria y define un nuevo canal de comunicación con el cliente.

Por último, cabe destacar, la ventaja medioambiental que implica su aplicación tales como: la disminución de la impresión de papel (una tonelada de papel equivale a 15 árboles y 25.000 litros de agua para su tratamiento) o la disminución del uso de tintas, tóner, etc.

La solución Camerfirma: Camerfactura

La Plataforma Cameral de Facturación Electrónica *Camerfactura* nace con la intención de facilitar la tecnología necesaria para que, cualquier tipo de empresa o autónomo, puedan llevar a cabo su facturación por vía telemática, con las garantías de funcionamiento, seguridad y confianza que aportan Camerfirma y las Cámaras de Comercio.

Camerfactura ofrece todas las garantías para llevar a cabo la facturación electrónica de la empresa de forma segura, cubriendo toda la normativa vigente al respecto.

Funcionalidades y atributos

- * Emisión, Firma y Recepción de facturas electrónicas.
- * Distribución vía telemática de facturas electrónicas.
- * Posibilidad de trabajar Online, y Off-Line con el programa Factor-e Gestión.
- * Visor de facturas gratuito: eSigna Viewer.
- * Posibilidad de generación de códigos PDF 417 para el archivo de facturas en papel con todas las garantías legales existentes.
- * Custodia de facturas electrónicas albergadas en el Portal con una capacidad desde 15 a 80 Mb.
- * Ofrece una completa trazabilidad de la factura.
- * Completa confidencialidad ya que se utiliza el cifrado en los certificados digitales.
- * Formatos de facturación disponibles:
UBL-XML (Formato estándar internacional de comercio electrónico) FACTURAE.
- * Homologaciones:
- Formato FACTURAE validado por el MITYC y por la AEAT.
- Formato de firma electrónica validado por el MITYC y por la AEAT.

* Firma de facturas:

- Verificación del estado de los certificados empleados para firmar. Consulta a las CRL o a través de OCSP.
- Sellado de Tiempo (Time Stamping) en todo el proceso. Incorpora Sellado de Tiempo en todo el proceso para garantizar el valor intemporal del fichero, es decir, consigue una firma electrónica de larga duración, completa y autoverificable, sin necesidad de que el destinatario de la factura tenga que realizar ninguna operación de validación externa.

* Facilita la integración todas las opciones de facturación existentes en el mercado. Integración con múltiples sistemas de Facturación y Gestión Integrada presentes en las empresas: ERP, Gestión de Facturación...

* Contempla la Interoperabilidad entre diferentes plataformas de facturación electrónica.

* Posee una tecnología muy robusta para firma y verificación de facturas electrónicas.

* Proporciona una solución completa a los problemas de gestión documental de facturas electrónicas: facilidad para recuperar y visionar todas las facturas emitidas de todos los proveedores y todas las plataformas.

* Contempla la escalabilidad en toda la cadena de suministro. (Firma y custodia de todos los documentos de tráfico mercantil: pedidos, propuestas, albaranes, contratos, planos...)

Si desean más información acerca de la plataforma, pueden acceder a ella y testarla en el siguiente enlace: <http://www.camerfactura.es>.

Sergio Ruiz Sierra
es Director General
de AC Camerfirma SA